



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 FEB. 2019

VISTO:

La Ordenanza del Consejo Superior N° 143 y la Res. CD_FHCSCR-SJB 228/2011, que aprueba el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de Facultad Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Programa de Terminalidad, requiere generar las normativas necesarias para formalizar la incorporación de alumnos al mismo.

Que se han registrados nuevos casos de alumnos interesados en ingresar al Programa de Terminalidad, presentando respectivas notas dirigidas a la Secretaría Académica.

Que esta Facultad ha implementado diversas estrategias cuyo objetivo es la inclusión de alumnos avanzados, a fin de que puedan terminar sus estudios universitarios.

Que la actuación académica analizada deber ser remitida al Departamento de Alumnos a los efectos de componer la información para notificar a los interesados.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 17 y 18 de diciembre ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Aprobar la incorporación en el Plan de Terminalidad de Estudios Universitarios, a los alumnos integrados en el **Anexo I**, que adeudan hasta siete asignaturas o espacios curriculares.

Art.2º) Establecer un tiempo máximo de tres años a partir de la presente para la finalización de estudios sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales, si no hubiera existido actuación académica del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente.

Art.3º) Extender a los alumnos comprendidos en el **Anexo I**, la reincorporación hasta diciembre del 2021.


Art.4º) Encomendar al Departamento de Alumnos, la notificación de la presente a los interesados.


Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 025 - 19

nmm

..//


Prof. y Lic. Lucrecia Faldón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 025-19

ANEXO I

Carrera	Apellido y Nombre	DNI	Año de Ingreso
Tecnicatura en Turismo	Héctor Rafael González	31.440.933	2003
Licenciatura en Trabajo Social	Abel Fabián Reyna	17.267.730	2004

[Handwritten signatures]